



**Informe Metas Ministeriales**  
**Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**  
**1993**

**AREA DE DESARROLLO REGIONAL**

**1. Consolidación del proceso de descentralización a través de la instalación de los Gobiernos Regionales.**

El cumplimiento de esta meta implica las siguientes tareas: a) tramitación del proyecto de ley de Plantas Regionales; b) prosecución de los esfuerzos de capacitación, mediante los cursos para la instalación de los Gobiernos Regionales, los cursos de Gestión Pública Moderna, de capacitación municipal y de formulación y evaluación de proyectos en todas las regiones del país durante 1993; c) seguimiento de la gestión de Gabinetes Regionales, efectuando balances trimestrales nacionales; d) Establecimiento de la situación patrimonial de los nuevos Gobiernos Regionales y, finalmente, e) confección de los Convenios de Programación entre los Ministerios y los Gobiernos Regionales, especialmente en el ámbito de la infraestructura, saneamiento y fomento productivo.

**2. Asegurar la eficiencia en la gestión de los recursos de inversión de los Gobiernos Regionales.**

Las tareas en este sentido son variadas. En relación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional éstas pasan por: a) negociar exitosamente la tercera etapa del Programa de Inversión Múltiple de Desarrollo Local, incorporando nuevos sectores, tales como telefonía rural, defensas fluviales, caminos en localidades apartadas, aeródromos, infraestructura para caletas de pescadores, antes de Junio de 1993; b) A partir de los esfuerzos realizados en el ámbito de la preinversión, mejorar la calidad de los proyectos que se ejecutan, priorizando la atención preferente de la población rural, pobre y de localidades aisladas; c) utilización eficaz de los recursos regionales que se integran a las cuotas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de cada región por el 70% de las patentes de exploración y/o explotación minera; d) Dictación del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a Abril de 1993; e) ampliar la participación del sector privado a través de la licitación de las inspecciones de obras que se ejecutan con cargo al Fondo y, f) apoyar, desde las gobernaciones (a lo menos en 30 de ellas), a las comunas más pobres, rurales y apartadas a través de acciones de asistencia técnica y profesional en el contexto del Plan de Fortalecimiento Institucional.

Con respecto al presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 1993, éste ascenderá a la suma de M\$ 53.063.083, incluido en este monto la provisión y los aportes del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, que es de M\$ 3.931.312.



En relación al Programa de Mejoramiento de Barrios éstas pasan, en primer lugar, por una adecuada gestión del mismo en su nueva calidad de Inversión Sectorial de Asignación Regional. En segundo término, se hará necesario arribar a la cuarta etapa del Programa con un alto nivel de coordinación con el Ministerio de Vivienda. Por otra parte, el marco presupuestario inicial de este programa para el presente año, alcanza a la suma de M\$ 17.028.212. Ello es consistente con la meta a 1997 de asegurar el acceso al agua potable y saneamiento a todas las poblaciones y asentamientos precarios del país.

El Programa de Mejoramiento Urbano, que a partir de 1993 también será operado bajo la denominación de Inversión Sectorial de Asignación Regional y su presupuesto alcanzará inicialmente los M\$ 3.478.227. La SUBDERE promoverá una equitativa distribución intrarregional de los recursos, por parte de los Gobiernos Regionales, mediante un Reglamento destinado a orientar los criterios para su ejecución.

Las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional incluirán, adicionalmente, los siguientes programas: a) Conservación de Caminos Secundarios, del Ministerio de Obras Públicas; b) Pavimentación Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; c) Agua Potable Rural, de CORFO; d) Programa de Infraestructura Deportiva de DIGEDER; e) FOSIS y, f) Programa de Consultorios Metropolitanos del Ministerio de Salud. Los montos de recursos comprometidos para el año 1993, incluidos los programas del Ministerio del Interior anteriormente citados alcanzarán a los M\$ 46.771.379.

### **3. Cambios en la división político-administrativa del país.**

En este sentido, la meta es la y aprobación del correspondiente proyecto de ley para la creación de nueve nuevas comunas. A saber: Tongoy, Concón, Padre Hurtado, San Rafael, Chillán Viejo, Chiguayante, Hualpencillo, San Pedro y Padre Las Casas. A partir de ello se establecerá un cronograma para la instalación progresiva de los correspondientes municipios, el que operará desde promulgada la referida ley.

Por otra parte, se considerarán las iniciativas frente a los casos precalificados positivamente para cambio de límites intercomunales y traspaso interprovincial de comunas, lo que se resolverá e Junio de 1993.



## **AREA DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **Consolidación del proceso de Democratización Municipal.**

#### **4. Aspectos administrativos de la ley Orgánica Municipal.**

Creación del Cargo de Administrador Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, cuando sea solicitado por el Alcalde previo acuerdo del Concejo Municipal.

Identificación en las Plantas Municipales de los cargos en extinción, cuando las municipalidades lo soliciten, con el objeto de proveer los cargos que la Ley de Municipalidades establece como de exclusiva confianza.

Análisis y discusión de las distintas proposiciones que han surgido sobre la necesidad de realizar algunas reformas a la Ley Orgánica de Municipalidades. La principal de ellas es la elección de directa de los Alcaldes. Otras reformas que aparecen como recurrentes guardan relación con otorgar nuevos beneficios y garantías a los concejales: aumento de su asignación e impenibilidad de ella, pago de viáticos y pasajes, otorgamiento de prestaciones sociales, etc.

#### **5. Definición y Promulgación de los D.F.L con que se establecen las nuevas Plantas Municipales.**

Continuar la tramitación del Proyecto de Ley en actual discusión en la Cámara de Diputados, con el objeto de obtener su aprobación durante el primer semestre, puesto que en los siguientes seis meses la Subsecretaría deberá abocarse a la elaboración de los Decretos con Fuerza de Ley que establecen las nuevas plantas.

Conforme a las normas propuestas en el Proyecto de Ley, los Alcaldes tendrán un plazo de 30 días, desde la publicación en el Diario Oficial, para informar al Gobierno sobre sus requerimientos específicos, por tal motivo deberá establecerse un procedimiento expedito y oportuno para atender los requerimientos, procesarlos y evaluarlos para su incorporación o no en los D.F.L.

#### **6. Obtener la aprobación del Proyecto de Ley que modifica la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Impuesto Territorial.**

Las finanzas municipales constituyen un elemento clave en la estabilidad de la nueva administración municipal. Por lo tanto, la aprobación del Proyecto de Ley que permitirá a los municipios acceder a importantes recursos financieros y contar con nuevas y mejores herramientas para la administración y gestión de sus recursos es quizás uno de los principales desafíos para el año 1993.



### **7. Establecer mecanismos de control y seguimiento de los presupuestos municipales para asegurar una adecuada gestión municipal.**

Evaluar permanentemente el comportamiento presupuestario municipal, en sus principales ítemes de ingresos y gastos, apoyando a los municipios a través de sugerencias que apunten a una adecuada gestión presupuestaria.

Impartir las instrucciones que se estime pertinentes, en conjunto con los ministerios de salud o educación, según corresponda, tendientes a lograr una racionalización de estos servicios, con lo que se debiera disminuir considerablemente los déficit que en la actualidad arroja su administración.

Por último, en relación a la situación presupuestaria municipal se espera para 1993 una recaudación del Fondo Común Municipal similar, en términos reales, que la observada durante 1992. Asimismo, en lo que respecta al aporte fiscal, se ha establecido que mientras no entren en vigencia los reavalúos de bienes raíces los recursos, que se recauden a partir de la aplicación de la sobretasa del 30%, serán de exclusivo beneficio municipal. En efecto, en la Ley de Presupuestos para el año 1993 se contempla la transferencia de M\$ 16.513.413 desde el Tesoro Público a las Municipalidades.

### **8. Realización de actividades de capacitación del personal municipal.**

Programa de apoyo a la gestión: 14 cursos para directivos y profesionales con apoyo de la cooperación española; 5 seminarios para directivos y profesionales con apoyo de la cooperación alemana; programa de participación comunitaria: 6 cursos para dirigentes vecinales con apoyo de la CEE.



## ÁREA DE MODERNIZACIÓN Y REFORMA ADMINISTRATIVA

### **9. Promulgación de normas sobre gestión administrativa.**

La meta en esta área es promulgar, o lograr un avance mayor en los trámites constitucionales de los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo al Parlamento y que tienen por objeto velar por una correcta administración, un adecuado control de sus actos y una fiscalización oportuna y objetiva, tanto de los administrados, como por los órganos de control, siguientes:

- Procedimiento administrativo.
- Contencioso administrativo.
- Contraloría General de la República.

Plazo: 2do. semestre 1993

### **10. Aprobación de normas sobre estatuto administrativo y de asociación de funcionarios públicos.**

Completar las modificaciones al Estatuto Administrativo, instando por un pronto despacho por parte del Congreso del proyecto en actual trámite, así como del proyecto que permite la libre asociación de funcionarios públicos.

Plazo: 2do. semestre 1993

### **11. Dictación de normas sobre traspaso de competencias y relocalización de sedes de organismos públicos.**

Estudiar los traspasos de competencias desde la administración central o funcionalmente descentralizada que requieran los gobiernos regionales, a fin de dar cumplimiento al artículo 66 de la ley N° 19.175 y al artículo 103 de la Constitución política. El traspaso debe ser solicitado al Presidente de la República por los gobiernos regionales, acompañando los estudios y antecedentes que demuestren su aptitud para asumir tales responsabilidades, los cuales serán analizados por los ministerios y servicios públicos involucrados e informados dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la documentación respectiva. Compete asimismo al Ministerio del Interior, expedir un informe en la materia, que debe ser entregado a al Presidente de la República para su consideración.

Cabe considerar que de acuerdo a la evaluación realizada es factible descentralizar:  
Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC); Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR);



Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y en una segunda etapa el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Decidir la relocalización de las sedes de los siguientes organismos del Estado, de acuerdo al estudio realizado: Servicio Nacional de geología y Minería (SERNAGEOMIN), cuya sede propuesta es Copiapó; Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA), cuya sede propuesta es Puerto Montt; Instituto Forestal (INFOR) cuya sede propuesta es Valdivia.

## **12. Evaluación del proceso calificadorio año 1992 .**

Analizar y proponer las medidas que correspondan para su perfeccionamiento, en el 1er. Semestre del año 1993. Elaborar los reglamentos específicos en consulta con la ANEF.

## **13. Reformular y consolidar el sistema nacional de capacitación.**

Implementación del Plan de Malla Curricular diseñado en 1992, que cubre los distintos escalafones tipo de la Administración Pública.

Contribuir al desarrollo del personal de la administración pública en el ámbito de la carrera funcionaria, 1er. trimestre del año 1993.

Organización y realización de las Primeras Jornadas de Capacitación, dirigidas a funcionarios directivos y encargados de capacitación de la Administración Pública.

Difundir las políticas del gobierno en materia de capacitación y lograr un intercambio de experiencia y aporte de las instituciones públicas, en el mes de abril del año 1993.

Elaboración de un Reglamento que regule la organización y el funcionamiento del Sistema de Capacitación.

Sistematizar las normas sobre funcionamiento, organización y financiamiento del Sistema de Capacitación, a través de un Reglamento de Capacitación en Septiembre de 1993.

## **14. Perfeccionamiento del nivel directivo de la administración pública.**

Curso de Gestión en Programas Sociales

Destinado a proporcionar instrumentos, a funcionarios de alto nivel de Santiago y de Regiones, que se encuentren administrando programas sociales, para que se desempeñen de manera ágil y eficiente, marzo 1993.



Ejecución en 4 Regiones del "Programa de Desarrollo de la Alta Dirección Pública", que cubre alrededor de 120 funcionarios.

Formar en gerencia pública al personal directivo de las regiones, en el curso del año 1993.

Seminario sobre "Gestión Social", como actividad de la Red Nacional de Organismos de Formación e Investigación en Administración Pública.

Dar a conocer la experiencia de los participantes de la Red del Centro Latinoamericano de Administración Pública (CLAD), en Santiago de Chile. Fecha: Abril 1993, con financiamiento de esta Institución.

### **15. Proporcionar información al público usuario que le permita efectuar en forma más expedita sus trámites.**

#### **Publicación y difusión de:**

- "Guía de Ministerios" (reedición de 2000 ejemplares). Marzo de 1993

- "Guía de Trámites Municipales" (40.000 ejemplares). Enero de 1993

- "Guía de Trámites en la Administración Pública" (40.000 ejemplares). Marzo de 1993.

**Experiencia piloto del Sistema de Ventanilla Unica.** Desarrollo de una experiencia piloto del Sistema de Ventanilla Unica en la VI región, en base al plan de dignificación del usuario y optimización de recursos, diseñado en 1992. Marzo-Julio de 1993.

Simplificación de trámite de denuncias ante carabineros, acción a realizar en conjunto con la institución.

#### **Evaluación y apoyo a las Oficinas de Información al Público Usuario.**

Reunir antecedentes sobre las Oficinas de Información al Público constituídas y aplicar una estrategia para fomentar la constitución las mismas en las instituciones que no las han creado. Aplicación de una encuesta dirigida a los encargados de las Oficinas de Información al Público Usuario para evaluar en terreno el funcionamiento de dichas Oficinas. Elaboración de un modelo de Oficina de Información al Público. 1er. semestre de 1993.

### **16. Mejorar el uso de las nuevas tecnologías de la información.**

#### **Proposición de normas y estándares.**

Definición de los estándares prioritarios para el desarrollo informático del Sector Público chileno. Se elaborará el procedimiento a seguir con el Instituto Nacional de Normalización INN. Enero - Junio de 1993.



### **Marco para la Legislación Informática.**

Proposición de un marco técnico para la Legislación Informática en colaboración con el Ministerio de Justicia, a través del Grupo Informático. Marzo-Junio de 1993.

Implantación y puesta en marcha del Sistema de Información para la gestión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Fondo Común Municipal (FCM) y la capacitación del sector público. A lo ya desarrollado en materia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Fondo Común Municipal (FCM) y Capacitación del Sector Público se agregarán las informaciones de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional (ISAR) de la Subsecretaría: Programa de Mejoramiento Urbano y Programa de Mejoramiento de Barrios. Febrero - Junio de 1993.

Acceso de los Gobiernos Regionales a la Red de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Acceso de los gobiernos regionales a las bases de datos de la Subsecretaría, por medio de la Red de Gobierno Interior (dependiente de la Subsecretaría del Interior), conectando Intendencias y Gobernaciones. Febrero - Abril de 1993.

### **Sistema de Información para la Gestión Municipal**

Desarrollo e implementación del proyecto "Sistema de Información para la Gestión Municipal", financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, con sede en Canadá. Esto incluye la licitación y adquisición del equipamiento central y municipal, y la puesta en marcha de un plan piloto en quince municipalidades por definir.

### **Automatización de Servicios al Usuario**

Desarrollo de un Software para automatizar el acceso por teleconsulta a la Guía de Trámite de la Administración Pública y a la Guía de Servicios Municipales. Febrero-Diciembre de 1993.

### **Mejoramiento del acceso a fuentes documentales**

Incorporación, en el primer trimestre del año, a la Red Latinoamericana de Documentación e Información de Administración Pública.

Automatizar el acervo documental de la SUBDERE a través del Software Microisis.

Conectarse en el primer trimestre del año, a la Red de Teleconsulta de la Contraloría General de la República.

Firmar un convenio de intercambio de documentos con la Biblioteca del Congreso.